



COMPROMISOS INSTITUCIONALES APODERADO AÑO 2020

A los señores Padres y Apoderados les damos la más cordial de las bienvenidas y le informamos que establecimiento tiene Instrumentos de gestión que deben ser conocidos por las familias, los padres, alumnos y todo miembro de la comunidad escolar, puesto que tienen un rol formativo importante en la educación de sus hijos junto al colegio, involucrándose, co-responsabilizándose y apoyando al establecimiento en las instancias y esfuerzos que se realizan para el logro de Metas Institucionales para el mejoramiento de los aprendizajes y de la Convivencia escolar. Para ello, es fundamental que Ud. Visite nuestra página Web: www.liceomatildebrandau.cl en la cual entregamos específicamente los principios, la normativa y las orientaciones que dan forma al quehacer y funcionamiento del año escolar lectivo. En este medio de información podrá encontrar además, novedades, noticias y actividades planificadas y el Calendario Anual de Reuniones de Apoderados que se efectúan mensualmente y en la primera semana de cada mes durante el año.

1.- PEI, PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Se reformuló la versión 2018/ 2019 en conjunto con las nuevas Orientaciones de la Deprov y supervisoras elaborándose con la participación de todos los estamentos. Se define por su:

Visión: *“Formar alumnos integrales, cuyo aprendizaje contemple una visión humanista, técnica y social siendo capaces de enfrentar los desafíos de la vida y el trabajo en un mundo cambiante”.*

La Misión: *Entregar Herramientas para el desarrollo de competencias en las distintas áreas del conocimiento. Generando conciencia democrática, ecológica, efectivas relaciones impersonales y de trabajo colaborativo, proyectando en el tiempo los valores que postulamos como institución.*

Características del proyecto educativo

- Inclusivo, atiende a la diversidad
- Comprometido con mejorar la calidad de la educación
- La acción pedagógica diferenciada dirigida al logro de más y mejores aprendizajes
- Énfasis en la creación de ambientes propicios para la convivencia escolar
- Vinculado a redes de apoyo y colaboración externas que favorecen la gestión directiva,
- Capacitación docente mejoramiento de los procesos de enseñanza aprendizaje con apoyo de las herramientas informáticas.
- Generador de oportunidades y optimización de recursos a través de la innovación.

2.- MANUAL Y REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La sana convivencia de nuestro Liceo es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, padres, apoderados, Profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos directivos y sostenedores). Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

Objetivos a lograr

- Difundir la Normativa del Reglamento Disciplinario de la buena convivencia y su aplicación en acciones positivas.
- Establecer protocolos de actuación en caso de conflictos, maltrato escolar u otra situación que afecte la buena convivencia.
- Comprometer a los alumnos para cooperar con el normal desarrollo del quehacer educativo y una mejor convivencia escolar de acuerdo a una conducta adecuada al contexto escolar.
- Interactuar efectivamente con la comunidad escolar (Directivos, Docentes, Apoderados) para impulsar acciones de prevención y a la toma de decisiones concretas para el bienestar y seguridad de todos los alumnos del liceo.

3.- REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Extracto reglamento de evaluación

Promoción

Serán promovidas las alumnas y alumnos de todos los niveles de Educación Básica o de Enseñanza Media que hubieren aprobado todos los subsectores de aprendizaje. Además, de acuerdo al **dto. 511/ 97**, en la **Educación Básica, 1° - 2° Enseñanza Media 112/99 – 3° y 4° Enseñanza Media – 93/2001**.

- a) Serán promovidas todas las alumnas y alumnos de 2° a 3° Año y de 4° a 8° Año de Enseñanza Básica que tengan una asignatura reprobada, siempre que su nivel general de logro, incluida la no aprobada, sea 4,5 o superior.
- b) Igualmente, serán promovidas todas las alumnas y alumnos de 2° a 3° año y de 4° hasta 8° de Enseñanza Básica que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio de 5,0 ó superior, incluidos los subsectores no aprobados.
- c) No obstante lo señalado anteriormente, según el **dto. 107 / 03** excepcionalmente, la Directora podrá analizar y determinar la repitencia de alumnas y alumnos de 1° y 3° Básico, basándose en evidencias de acciones educativas y seguimiento del Profesor Jefe y Educadora Diferencial que avalen retraso significativo de aprendizajes esperados en lectura, escritura y/o matemática. Además, se presentará una relación de la oportuna, frecuente y periódica información a los apoderados, del reforzamiento realizado, diagnóstico y tratamiento aplicado a las alumnas y alumnos afectadas. Asimismo, las alumnas con necesidades educativas especiales integradas a la educación regular, considerando las adecuaciones curriculares realizadas en cada caso, estarán sujetas a las mismas normas antes señaladas apoyándose en su caso, la exigencia de un informe fundado del profesor (a) especialista”.
- Según el **decreto 112/ 99**, los alumnos de 1° y 2° Año Medio serán promovidas aunque tengan una asignatura reprobada, siempre que su nivel general de logro, incluida la asignatura reprobada, sea de 4,5 o superior. También serán promovidas con dos sectores o subsectores reprobados, siempre que su nivel general de logro sea igual o superior a 5,0.
- Según el **decreto 83 / 01**: Los alumnos de 3° y 4° Año Medio que no hubieren aprobado dos asignaturas, serán promovidas siempre que entre ellos no se encuentren Lengua Castellana y Comunicación y / o Matemática. En este último caso, su promedio general deberá ser de 5,5 o superior. Si el subsector reprobado no estuviera entre los indicados previamente, el promedio general debe ser de 4,5 o superior, y si se trata de dos subsectores que no son Lenguaje ni Matemática, el promedio debe ser 5,0 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos sectores o subsectores de aprendizaje no aprobados.
- Los alumnos que no cumplen con los requisitos de promoción por logros y/o asistencia deberán repetir el año según corresponda.

Asistencia

Art. 24.- Para ser promovidos, los alumnos deberán asistir a lo menos al 85 % de las clases establecidas en el Calendario Escolar Anual. Este aspecto es considerado parte del proceso educativo, por lo que el Liceo considera positivamente los avances registrados por las alumnas, durante el año, con relación a su asistencia a clases.

- Los apoderados de aquellos alumnos que no alcancen el porcentaje requerido, deberán elevar una solicitud a la Dirección, donde se refleje el seguimiento a su situación, con el fin de superar o ayudar a disminuir el porcentaje de inasistencia, exponiendo las razones por las que no obtuvo el mínimo exigido. La Dirección determinará, a fin de año, previo estudio de cada caso, si procede o no otorgar la promoción.
- Por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, la Dirección del Establecimiento y el Profesor Jefe podrán autorizar la promoción de los alumnos con porcentajes menores al 85 % de asistencia. En el 2° Ciclo Básico y en la Enseñanza Media esta autorización será refrendada por el Consejo de Profesores.
- Si los alumnos presentan buen rendimiento y bajo porcentaje de asistencia, sin motivo que lo justifique, el Liceo se reserva el derecho de reprobar el año escolar y/o aplicar alguna medida disciplinaria estipulada en las Normas de Convivencia Escolar del Liceo.

4.- PME, PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

A través de la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo se promueven procesos de Mejoramiento Continuo, entendido como un accionar permanente que recorren los establecimientos para mejorar sus prácticas y resultados, comenzando con una autoevaluación institucional, que permite recopilar, sistematizar y analizar información relativa a resultados de sus procesos de gestión, tanto directiva como pedagógica, realizar un reconocimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, elementos de base para el diseño e implementación con calidad del PME.

A través de la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo se promueven procesos de Mejoramiento Continuo, entendido como un accionar permanente que recorren los establecimientos para mejorar sus prácticas y resultados, comenzando con una autoevaluación institucional, que permite recopilar, sistematizar y analizar información relativa a resultados de sus procesos de gestión, tanto directiva como pedagógica, realizar un reconocimiento de las fortalezas y oportunidades.

En el PME 2019 El foco de la gestión directiva y docente se concentra en la Dimensión Apoyo a los estudiantes y las acciones son:

- El establecimiento identifica a tiempo a los estudiantes que presentan rezago en el aprendizaje y cuenta con mecanismos efectivos para apoyarlos.
- El establecimiento cuenta con estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y con habilidades destacadas.
- El establecimiento identifica a tiempo a los estudiantes con dificultades sociales, afectivas y conductuales y cuenta con mecanismos efectivos para apoyarlos.
- El establecimiento identifica a tiempo a los estudiantes en riesgo de desertar y cuenta con mecanismos efectivos para asegurar su continuidad en el sistema escolar.
- Mejorar los procesos de detección oportuna de los alumnos que presentan dificultades en el aprendizaje, problemas sociales, afectivos y con riesgo de deserción, desarrollando políticas para su permanencia en el sistema educativo. Y a su vez dando apoyo a aquellos estudiantes con habilidades destacadas e intereses diversos.
- Identificar e intervenir a estudiantes con riesgo de desertar y alumnos con problemas sociales, afectivos y conductuales.
- El establecimiento educacional construye una identidad positiva, capaz de generar sentido de pertenencia y orgullo que motiva la participación de la comunidad educativa en torno a una misión común.
- El establecimiento educacional gestiona el desarrollo profesional docente según las necesidades pedagógicas.
- Fortalecer el desarrollo profesional de los docentes de través de capacitaciones externas, para potenciar liderazgo docente en contextos vulnerables.
- El establecimiento educacional recopila y sistematiza continuamente los datos sobre las características, los resultados educativos, los indicadores de procesos relevantes y la satisfacción de apoderados del establecimiento educacional.

5. PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Introducción

El presente Plan tiene como marco de referencia las directrices generales que entrega el Plan de Seguridad Escolar- DEYSE, emanado de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) y contempla protocolos de acción relacionados con situaciones de riesgos que afectan directamente a los alumnos o personal del liceo en caso de accidentes escolares o de trayecto, al uso de laboratorios de computación o Ciencias y de los talleres de especialidades de Servicios de Turismo, Administración y Operación Portuaria.

Nuestro Plan Integral de Seguridad Escolar-DEYSE, como su denominación lo indica, tiene por propósito reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad escolar, salvaguardando la integridad física de todos los miembros del Liceo, (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, auxiliares de servicio, manipuladoras de alimentos y todo trabajador que realice su desempeño al interior del establecimiento), disponiendo para ello de todos los recursos humanos e implementos disponibles para abordar con eficiencia y eficacia cualquier problema o contingencia producida por un fenómeno natural o motivado por acción humana.

Otro aspecto también relevante, es formar una cultura de prevención en nuestra comunidad escolar, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad, frente a situaciones de accidentes o emergencias.

En este Manual se dan cuenta de los programas y actividades que posee nuestro establecimiento para dar respuesta a las situaciones de emergencia que se presenten, siendo una metodología de trabajo permanente y actualizada.

Objetivos

Este Manual de Seguridad Escolar tiene por objetivos:

- Proporcionar a los estudiantes y resto de la comunidad educativa del establecimiento, un efectivo ambiente de seguridad escolar.
- Manejar un Plan de Seguridad que responda con rapidez ante situaciones inesperadas de emergencias.
- Instalar en el establecimiento una cultura preventiva frente a los riesgos que presente el entorno.

El apoderado declara haber tomado conocimiento del presente documento, dejando como constancia su firma en la ficha de matrícula

Firma Apoderado

Firma Director